



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Por María Josefa Martínez Molina, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de centro de medicina estética que será emplazada en la calle Pilar, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 19 de noviembre de 2014.-La Concejal de Obras, Urbanismo e Infraestructuras (firma ilegible).  
N.º I.-10231